

UNION TEMPORAL METIS 2023

NIT: 901687038-6

CR 47 91 33 Tel: 6017562892 Fax: , BOGOTÁ, D.C. - Colombia

gerencia@insevig.com



Página: 1 de 1

IVA Regimen común, NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, NO SOMOS AUTORETENEDORES, Actividad Económica 8010.
Tarifa de Retención de ICA 13.8 x 1000 para Bogotá.

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA	
Número:	FEUT32
Fecha y Hora:	18/Septiembre/2023 11:52:49

Ciente Beneficiario del Servicio: UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION -UNP			Fecha Vencimiento 28/09/2023	Forma de Pago CREDITO A 10 DIAS
Tipo de identificación: NIT: 900475780-1	Sector:	Contacto: LUIS ORLANDO GONZALEZ CANABAL	Moneda PESOS	Medio de Pago
Dirección: CRA. 63 No. 14-97	Ciudad: BOGOTÁ, D.C. - Colombia	E-mail: orlando.gonzalez@unp.gov.co	Teléfono: 4269800	

Autorización No.18764045931868 Vigente de 14/03/2023 hasta 14/03/2024 , Rango desde FEUT1 al 500 Vigencia: 12 Meses

ITEM	DESCRIPCION	UM	CANT	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL	IVA %
	SERVICIOS DE SEGURIDAD CONTEMPLADOS DENTRO DEL CONTRATO 999 DE 2023. #37-08-00;999-23;orlando.gonzalez@unp.gov.co#\$ SERVICIOS DE ESCOLTAS DEL 01 AL 31 DE AGOSTO 2023. ZONA 8. CTO 999. BOGOTA D.C					
1	00000376 SALARIO ESCOLTAS - 32.144 DIAS.	DIA	1	\$4.457.300.262	\$4.457.300.262	0,0
2	00000379 SEGURO DE VIDA - 33.226 DIAS.	DIA	1	\$53.671.065	\$53.671.065	0,0
3	00000380 CHALECOS ANTIBALAS - 33.226 DIAS.	DIA	1	\$48.845.543	\$48.845.543	0,0
4	00000381 ARMA Y MUNICION - 27.050 DIAS	DIA	1	\$84.139.922	\$84.139.922	0,0
5	00000382 EQUIPOS DE COMUNICACION - 28.727 DIAS	DIA	1	\$54.761.323	\$54.761.323	0,0
6	00000385 APORTES SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	DIA	1	\$1.992.413.359	\$1.992.413.359	0,0
7	00000457 AIU 14% IVA SERVICIOS AIU 19%	DIA	1	\$1.015.651.152	\$1.015.651.152	19,0
8	00000458 APOYO PARA VESTUARIO - 33.226 DIAS.	DIA	1	\$225.050.773	\$225.050.773	0,0
9	00000459 APOYO PARA MOVILIDAD 33.226 DIAS.	DIA	1	\$155.725.832	\$155.725.832	0,0
10	00000460 BONIFICACION NO CONSTITUTIVA DE SALARIO - 33.226 DIAS.	DIA	1	\$182.743.000	\$182.743.000	0,0
Participación						
STARCOOP CTA Nit. 8030101476		20%				
INSEVIG LTDA Nit. 830023864		15%				
SEGURIDAD SURAMERICA LTDA Nit. 860058002		5%				
ISVI LTDA Nit. 860401191		45%				
DELTHAC 1 SEGURIDAD LTDA Nit. 804000044		5%				
AMCOVIT LTDA Nit. 860011268		10%				

Notas: #37-08-00;999-23;orlando.gonzalez@unp.gov.co#\$ SERVICIOS DE ESCOLTAS DEL 01 AL 31 DE AGOSTO 2023. ZONA 8. CTO 999.	Total items: 10	SubTotal:	\$8.270.302.236
VALOR EN LETRAS SON: OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE*****	Total cant: 10	Descuento:	\$0
		Total Bruto:	\$8.270.302.236
		Valor IVA:	\$192.973.719
		Valor Total:	\$8.463.275.955

DETALLE DE IVA: (Tasa,Base,Valor) 19.0 % \$1,015,651,152 \$192,973,719	RTE FTE: 0,0% \$0	RTE IVA: 0,0 % \$0	RTE ICA: 0,000 % \$0
--	-----------------------------	------------------------------	--------------------------------

La presente Factura de Venta es un título Valor(ley 1231 del 17 de julio de 2008) y causara intereses de mora a la tasa máxima legal establecida por la autoridad competente a partir de su vencimiento.



Fecha y hora de validación: 2023-09-18 11:53:10-05:00

CUFE: 9ace961ce6e8cc311da0d846a47968938b20895599bb6ddb3de91b5e24e269fb3595d0190fac6e133587be2e97512d79

Firma Digital:

J4HniureAkaGya4sj81X6cS3TmeNpLgjrNEv3bkoSXWh2Oz4mRjrduNFi1P4j+tHriuufQwew+/eXykNLUyOLbTFawgapL38NB9MhkBuRQ7HhkoWu3yYaQ8i9r9p81p
urs6obALxdZ65h8T1rhGvYe2GGsfUCB5pMZdMDM4IfZABtcwJXOnHvQJe3lAm4+BMEKifAsGy94EDwu7eCrXcOQbMV0AMxEDIS0E0c9Twx3kJBwCpq+jh/vB+7klb6E5YA
m8z39qkiFRhTFT4293TU6dCeHgaYB+Bdo3VZ2GFaeoByUtlfKwK6/mpe2e2eRgGwiISTzRG8gqA7XD/ez4vQ==

Señores
SUPERVISIÓN FINANCIERA
UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN
Bogotá, DC.

A continuación, nos permitimos remitir a ustedes detalle de la factura N° FEUT 32 radicada como factura electrónica de acuerdo a lo estipulado en la Resolución 0042 de mayo 5 de 2020:

CONCEPTO	VALOR MES SERVICIO ESCOLTA	VALOR DIA SERVICIO ESCOLTA	CANTIDAD DIAS ESCOLTAS	COSTO TOTAL SERVICIOS ESCOLTAS
SALARIO	<u>4.159.999</u>	<u>138.667</u>	<u>32.144</u>	4.457.300.262
APORTES SEGURIDAD SOCIAL, PARAFISCALES Y FACTOR PRESTACIONAL				
ARL	289.536	9.651	32.144	310.228.098
PENSIÓN	499.200	16.640	31.904	530.882.432
CAJA DE COMPENSACIÓN	166.400	5.547	32.144	178.292.010
CESANTÍAS	346.528	11.551	32.144	371.293.112
PRIMA DE SERVICIOS	346.528	11.551	32.144	371.293.112
VACACIONES	173.472	5.782	32.144	185.869.421
INTERESES SOBRE CESANTÍAS	41.583	1.386	32.144	44.555.173
SUB-TOTAL APORTES SEGURIDAD SOCIAL, PARAFISCALES Y FACTOR PRESTACIONAL	<u>1.863.247</u>	<u>62.108</u>		1.992.413.359
ADICIONALES				
BONIFICACIÓN NO CONSTITUTIVA DE SALARIO	165.000	5.500	33.226	182.743.000
APOYO PARA MOVILIDAD	140.606	4.687	33.226	155.725.832
APOYO PARA VESTUARIO	203.200	6.773	33.226	225.050.773
SEGURO DE VIDA	48.460	1.615	33.226	53.671.065
MEDIO DE COMUNICACIÓN	57.188	1.906	28.727	54.761.323
CHALECO BLINDADO	44.103	1.470	33.226	48.845.543
ARMAMENTO	93.316	3.111	27.050	84.139.927
SUB-TOTAL ADICIONALES	<u>751.873</u>	<u>25.062</u>	<u>221.907</u>	804.937.462
SUB-TOTAL SERVICIO BRUTO	6.775.119	225.837		7.254.651.083
AIU 14%	948.517	31.617		1.015.651.152
IVA 19%	180.218	6.007		192.973.719
TOTAL	7.903.854	263.462		8.463.275.955

No practicar retención en la fuente al porcentaje de participación de Starcoop CTA, según el art 19-4 parágrafo 1 de E.T.

01 AL 31 DE AGOSTO 2023 - PERSONAS DE PROTECCION		
EJECUCIÓN	% PERIODO	% ACUMULADO
FÍSICA	13,25%	79,06%
PRESUPUESTAL	12,03%	68,89%

BASE DE RETENCIONES		
RETEICA (13,8*1000)	1.015.651.152	14.015.986
RETEFUENTE (2%)	812.520.921	16.250.418
RETEIVA (15%)	192.973.719	28.946.058



**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
AMCOVIT LTDA**

NIT No. 860.011.268-4

CERTIFICA:

Que la sociedad denominada AMCOVIT LTDA. Se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto de pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Se expide en la ciudad de Bogotá, D.C., a los 18 días del mes de septiembre de 2023, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 del 2002, modificado por el Art. 1º de la ley 828 de 2003. Ley 100 de 1993 y sus derechos reglamentarios. Decreto 1703 de 2002 y 2800 de 2003.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'MPS', is written over a faint, large, light-blue watermark of the AMCOVIT logo.

MARTHA PATRICIA SUAREZ MORA

Tarjeta Profesional No.79951-T

Revisor Fiscal



Por su seguridad, **estamos aquí.**

LA SUSCRITA REVISORA FISCAL

JINNA MARCELA CARREÑO HERNANDEZ CON TARJETA PROFESIONAL No. 228781-T

DE LA EMPRESA DELTHAC 1 SEGURIDAD CON NIT No. 804.000.044-0

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable la cual debe ser ejercida por un Contador Público, quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión.
2. De conformidad con los artículos 2 y 10 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad que debe ser ejercida por un Contador Público, para quien la función de certificación es una actividad propia de su profesión y tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la compañía.
3. De conformidad con las previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la función de certificación es una actividad propia de la ciencia contable que tiene carácter de prueba cuando se versa sobre actos propios de la profesión de Contador Público, es decir cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la compañía.
4. La administración de la compañía es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en el marco técnico normativo aplicable en Colombia en materia de información contable y financiera.
5. Teniendo en cuenta la solicitud formulada por la empresa DELTHAC 1 SEGURIDAD LTDA, se solicita a la revisoría fiscal emitir una certificación donde se indiquen los pagos de Aportes al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales.
6. Teniendo en cuenta lo anterior, he obtenido de la gerencia de la compañía las manifestaciones y la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos que he considerado procedentes en aplicación de la Normas Internacionales de Auditoría de Información Financiera Aceptadas en Colombia.
7. Que para efectos de la expedición de la presente certificación se realizaron los siguientes procedimientos:
 - a. Revisión de los registros contables del pago de la seguridad social correspondiente al mes de **agosto 2023.**



Por su seguridad, **estamos aquí.**

- b. Revisión de las planillas únicas de pago de seguridad social correspondiente al mes de **agosto 2023.**
- 8. En mi calidad de Revisor Fiscal de la Sociedad DELTHAC 1 SEGURIDAD LTDA, y para dar cumplimiento a lo preceptuado en los artículos 50 de la Ley 789 de 2002 y 9º de la Ley 828 de 2003,

CERTIFICÓ:

Que DELTHAC 1 SEGURIDAD LTDA, ha cumplido en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto al Sistema de Seguridad Social y aportes parafiscales, por el mes de **agosto 2023.**

La presente certificación se expide el 18 de septiembre 2023 con destino a Quien Interese.

Atentamente,

JINNA MARCELA CARREÑO HERNANDEZ
Tarjeta Profesional No. 228781-T
Revisora Fiscal



CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

JESUS ANTONIO ROJAS CLEVES en mi condición de Revisor Fiscal de la **COMPAÑÍA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSEVIG LTDA.** Identificada con NIT. 830.023.864-7, me permito certificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, parafiscales y prestacionales a cargo la empresa, la cual ha realizado el pago de los aportes exigidos por la ley y a la fecha se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con aportes a agosto 2023.

De Igual forma, certifico que ha cumplido con las obligaciones en los pagos de los aportes a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, pensiones y Riesgos Profesionales) aportes a las Cajas de Compensación Familiar y de las obligaciones laborales contenido en el código sustantivo del trabajo durante los últimos seis meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta. Encontrándose a paz y salvo a agosto 2023.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 25 Ley 1607 de 2012, artículo 7 decreto 1828 de 2013 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 100 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, Decreto 1703 de 2002 y 2800 de 2003, decreto 014 del 09 de enero de 2014.

Se expide la presente en la ciudad de Bogotá D.C. el día 18 del mes de septiembre del 2023.

JESUS ANTONIO ROJAS CLEVES

CC 1.032.452.476

T.P. 208067-T REVISOR FISCAL

Cra 47 N°91-25

PBX : 3477502-3132514222

Bogotá – Colombia

E – mail : gerencia@insevig.com



**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
ISVI LTDA
NIT 860.401.191-1**

CERTIFICA QUE:

De acuerdo con soportes suministrados por la administración, la Compañía ha presentado y pagado de manera oportuna las declaraciones correspondientes a los aportes del Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, Pensión, Riesgos Laborales y aportes a la Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar de los últimos seis (6) meses; según lo establecido en la Ley 100 de diciembre 23 de 1993 y artículos 11 y 12 del Decreto 1406 de 1999.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los 18 días del mes de septiembre de dos mil veintitrés (2023) por solicitud de la administración de **ISVI LTDA**, con destino a la Unidad Nacional de Protección para dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Por lo anterior no puede ser utilizada para otros propósitos ni entregada a terceros diferentes.

LIZETH ANGELICA FRANCO BARRIOS
Revisor Fiscal
TP 283937-T
Designada por Amézquita & Cía. S.A.S.

AMÉZQUITA & CÍA	
Rad. No.:	2-2023-1608
Fecha:	18/04/2023 11:09:09
Destino:	ISVI LTDA
Copia:	N/A
Anexos:	N/A
Folios:	1





ACAD BPO S.A.S.
Calle 26 A 13 97 Oficina 2405
Bogotá D.C., Colombia

Teléfono 57(1) 704 60 07
www.acad.com.co



STARCOOP-CESS-017-23

El suscrito Revisor Fiscal principal de la Cooperativa
COOPERATIVA DE VIGILANTES STARCOOP C.T.A EN REORGANIZACION
NIT. 830.101.476

C E R T I F I C A:

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el suscrito Revisor Fiscal **WILLIAM ANDRES RUBIANO BENAVIDES** identificado con C.C. No. 19.451.716 de Bogotá, de la sociedad **COOPERATIVA DE VIGILANTES STARCOOP CTA- STRACOOPTA – EN REORGANIZACIÓN**, identificada con NIT No. **830.101.476-7**, se permite certificar que la mencionada sociedad ha realizado los pagos de seguridad social y aportes parafiscales correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Dado en Bogotá a los 18 días del mes de septiembre del año 2023, por solicitud de la Administración de la Cooperativa.

Cordialmente,

DocuSigned by:

William Andrés Rubiano Benavides

2894A887F9A74DA...

William Andrés Rubiano
Revisor Fiscal
T.P. 25367-T
Por delegación de ACAD BPO SAS
Miembro de INAA GROUP

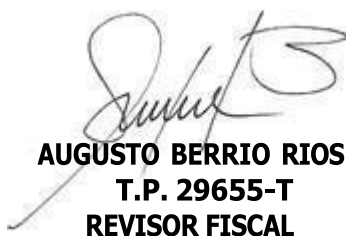
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003

Yo, AUGUSTO BERRIO RIOS, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 70.128.080 de Medellín, en calidad de REVISOR FISCAL de la empresa SEGURIDAD SURAMÉRICA LTDA., con NIT. 860.058.002-5 (en adelante la Empresa) manifiesto bajo la gravedad de juramento que la Empresa ha cumplido con los últimos seis (06) meses a la fecha de expedición de la presente certificación con los pagos al sistema de Seguridad Social en Salud, Riesgos Profesionales, y los aportes a la caja de Compensación Familiar en forma oportuna encontrándose a Paz y Salvo.

La presente certificación se expide para dar cumplimiento a las disposiciones contempladas en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 789 de 2002 y demás normativa aplicable, así como el cumplimiento de las obligaciones laborales contenidas en el Código Sustantivo del Trabajo.

Se expide en Bogotá D.C. a los 18 días del mes de septiembre del año

2023. Atentamente,



AUGUSTO BERRIO RIOS
T.P. 29655-T
REVISOR FISCAL